

## V. Anuncios

### C. Anuncios particulares

#### ANUNCIOS PARTICULARES

##### **22183** *Notaría de Doña Beatriz Azpitarte Melero*

Yo, Beatriz Azpitarte Melero, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en Altea,

Hago saber: Que en mi Notaría sita en 03590 Altea (Alicante), plaza de la Pau, número 1, bajo, se tramita ejecución extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada, sita en término municipal de Altea:

Urbana.- Número dos de orden general. Vivienda señalada con el número dos de la edificación sita en la Partida la Mallada, hoy conocida por Urlisa II, del término municipal de Altea.

Tiene su acceso por la calle Lotería, y ocupa el terreno total con su anejo una superficie de 198,46 metros cuadrados, siendo la superficie total construida de 274,60 metros cuadrados, de los cuales corresponden a la planta baja 198,46 metros cuadrados.

Consta de planta baja y planta alta. Tiene como anejo una parcela destinada a jardín de 656,54 metros cuadrados.

Linda el conjunto: Norte, parcela C16; Este, resto de parcela C17; Sur, parcela C18; y Oeste, con la calle de la urbanización denominada calle Lotería.

Cuota: 50%.

INSCRIPCIÓN.- Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Altea, al tomo 1.174, libro 346, folio 13, finca 38.844 de Altea.

Referencia catastral: 9811013YH5891S0003WS.

Vivienda habitual: Sí.

Arrendamientos: No constan.

La subasta, se regirá por el artículo 129 de la LH y concordantes del R.H, siendo la LEC aplicable con carácter supletorio, será única y tendrá lugar en mi Notaría, sita en Altea, plaza de La Pau, número 1, bajo, el día 8 de septiembre de 2015, a las 11 horas.

El tipo de la subasta es de 500.321,20€.

La documentación y certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la Notaría, de lunes a viernes, de 9 a 13 horas, excepto festivos. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes.

Los licitadores, a excepción del acreedor, deberán consignar previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por ciento del tipo fijado para la subasta, mediante cheque bancario a nombre de la Notario.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para el caso que la comunicación por correo certificado al titular de la última inscripción de dominio de la finca, del lugar, día y hora fijados para las subastas a la que se refiere el art. 236-f.5 del Reglamento Hipotecario resultase infructuosa o negativa, servirá el presente anuncio y su publicación en los tablonos de anuncios del Ayuntamiento de Altea y del Registro de la Propiedad, para suplir y tener por efectuada correctamente dicha comunicación.

Altea, 6 de julio de 2015.- La Notario.

ID: A150032533-1